

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DESPACHO REGISTRADORRecibido por: *M. Roca*Fecha: *02/12/2016*Hora: *14:52***QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1130D-OF

Quito, 30 de noviembre de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-160

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-160-A presentado por el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE debo manifestar lo siguiente:

El Entregable E.77 "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación" no fue aceptado por los siguientes motivos:

El Plan de comunicación contempla 24 usuarios externos distribuidos en 8 grupos. De estos usuarios externos se debió seleccionar una muestra representativa. El documento presentado solo identifica 3 de todos los usuarios y la muestra no es representativa, ni fue definida ni consensuada con el Registro de la Propiedad.

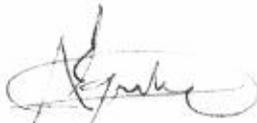
Adicionalmente, la batería de preguntas no contempla la individualidad de cada tipo de usuario, para la aplicación de la encuesta. Las preguntas no son adecuadas ni fueron validadas por la Institución.

Estos motivos no tienen relación con la actualización al plan de comunicación al cual se comprometió el Consorcio.

Por lo tanto, se determina que no se está cumpliendo a cabalidad con este entregable y se ratifica la no aceptación del Entregable E.77 "Informe de resultados de las Entrevistas con usuarios externos definidos en el plan de comunicación".

Particular que se notifica para lo fines pertinentes.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014****REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CC: Pablo Falconí C. Registrador de la Propiedad (E)
Patricio Espín Administrador del Contrato 005-2015 - Fiscalización

ANDRÉS EGUIGUREN:

*• Dar esta observancia al nuevo
juicio vigente.*

*• Tomar todas las medidas necesarias
para reducir eventuales impactos, que
estos incumplimientos puedan causar
a la institución.*

*02/12/
2016**RJF*

Dani
19/12/2016
16:54